



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE
OLIVENZA, EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008.**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

DON MANUEL CAYADO RODRIGUEZ

Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:

DON JOSE LUIS ANDRADE PIÑANA
DOÑA EVA NÚÑEZ RAMOS
DON HÉCTOR MOISÉS GARCÍA MALMIERCA
DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ DELFA
DON JOSE RODRÍGUEZ SERRANO
DON JOSE ENRIQUE SÁNCHEZ VIDIGAL.
DOÑA ANA MARÍA OLIVERA LAGOA.
DON FRANCISCO CEDEÑO RODRIGUEZ

Por el Grupo del Partido Popular

DON BERNARDINO A. PÍRIZ ANTON
DON MIGUEL A. SERRANO BERROCAL
DOÑA ROSA MARÍA LÓPEZ MÉNDEZ
DOÑA MANUELA CORREA ANTÚNEZ
DON FRANCISCO V. BORRALLO GONZÁLEZ
DOÑA AMELIA NÚÑEZ MARQUEZ

Por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX

DON LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ
DON ROBERTO MAESTRE GÓMEZ

Secretario: DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

Interventora: DOÑA CARMEN RODRIGUEZ FERNÁNDEZ

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veinte horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil ocho, y al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria, se reúnen las personas que figuran arriba, para lo cual fueron previa y legalmente convocadas.

**ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización,



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 30.07.08.

El portavoz de I.U. propone, toda vez que el acta con el punto nº 2 incluido, ha sido entregada poco antes de la celebración de esta sesión, se vote en el próximo Pleno.

Por unanimidad, se acepta esta propuesta.

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2007.

El Sr. Alcalde expone que este punto ya ha sido debatido suficientemente, y toda vez que no se han presentado alegaciones, corresponde su aprobación definitiva. En contra de este asunto IU (2). A favor de la aprobación definitiva PSOE (9) y PP (6), haciendo constar este último grupo, que se da por informado.

ASUNTO TERCERO.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE GRÚA.

El Presidente de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Régimen Interior expone lo tratado en la misma, apuntando la información con datos nuevos, entre ellos, la media de coches que se retiran al año, no supera a cinco. Se inicia el debate e IU propone que se adquiriera una grúa acoplable a un camión y así se generaría un puesto de trabajo.

El Grupo Popular manifiesta que es una chapuza la gestión del gobierno local, que no hacen las cosas como deben hacerse. En la Comisión Informativa reiteraron que debía ponerse el tema en conocimiento de todos los empresarios, no tan solo de dos. Si llevamos veintisiete años sin esta Ordenanza bien se puede esperar un poco: retiren el punto.

Don José Enrique Sánchez Vidigal entiende que Olivenza no es Badajoz ni Almendral pero esta situación debe regularse. El portavoz de IU añade a su anterior propuesta de acoplar una grúa a otro vehículo, que se amortiza la inversión en cuatro años y que la vida útil podría ser de 10 ó 15 años. El PP se muestra a favor de la propuesta de IU pues crearía un puesto de trabajo: la postura más positiva para la ciudad de Olivenza es retirar este punto. Don José Enrique Sánchez Vidigal indica a IU que una grúa no es rentable aquí en Olivenza, y que las cuentas que echó este Grupo no son de recibo.

A favor de la aprobación de la Ordenanza el Grupo Socialista (9). Se abstiene el PP (6). En contra IU (2).

El texto de la Ordenanza es el siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GRUA PARA LA RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA Y POR LA INMOVILIZACION DE VEHICULOS MAL ESTACIONADOS, ASI COMO EL DEPOSITO Y CUSTODIA DE LOS VEHICULOS RETIRADOS.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Artículo 1. Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado z) punto 2 del artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, esta Entidad Local establece la Tasa por prestación del servicio de grúa.

Artículo 2. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa el servicio de grúa, que requiere la Policía Local, para la retirada de vehículos de la vía pública y la inmovilización de los mismos mal estacionados y el depósito y custodia de los vehículos retirados.

Artículo 3. Supuesto de no sujeción.

No están sujetos al pago de esta tasa los vehículos robados. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante la aportación de la copia de la denuncia presentada por sustracción.

Artículo 4. Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de la tasa en concepto de contribuyente los conductores de los vehículos que vayan a ser retirados o inmovilizados.

Se considerará sustituto del contribuyente el propietario del vehículo en caso de no coincidencia con el conductor del mismo.

Artículo 5. Cuota tributaria y devengo.

La cuota tributaria se fija en función de las tarifas que figuran en el anexo.

Artículo 6. Normas de gestión.

1.-El importe de la tarifa tercera de esta ordenanza es incompatible con el importe establecido en la tarifa primera, de tal manera que no pueden superponerse ambas tarifas.

2.- No será devuelto a sus propietarios ninguno de los vehículos que hubieran sido objeto de retirada de la vía pública y se encuentren en el depósito que a tal efecto tiene establecido el Ayuntamiento, mientras que no se haya hecho efectivo el pago de las tarifas fijadas en esta ordenanza.

3.-El pago de la cuota fijada en las tarifas de esta ordenanza no excluye, en modo alguno, el de las sanciones o multas que procedan por infracción de las normas de circulación o Policía Urbana.

Artículo 7. Fecha de aprobación y vigencia.

Esta ordenanza aprobada por el Pleno en sesión celebrada en Olivenza a 24 de septiembre de 2.008 y empezará a regir el día 1 de enero del año 2.009 y continuará vigente mientras no se acuerde la modificación o derogación. En caso de modificación parcial, los artículos no modificados continuarán vigentes.

Disposición Adicional.

Las modificaciones producidas por Ley de Presupuestos Generales del Estado y otra norma de rango legal que afecten a cualquier elemento de ésta serán de aplicación automática del ámbito de esta ordenanza.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

A N E X O

Retirada de cualquier clase de vehículos y conducción al depósito

- Por salida de la grúa y retirada de 8 a 20 horas.....30,00 €.
- A partir de las 20 horas y hasta las 8 horas, se incrementará la tarifa en un 50%.

Depósito y custodia de cualquier clase de vehículo retirado de la vía pública

- Por cada vehículo.....6,00 €/ día o fracción pagaderos antes de retirarlo.

Inmovilización de vehículos mal estacionados.

- Antes de hacer acto de presencia el servicio de grúa, estando avisada.....25,00 €. pagaderos en el acto.

ASUNTO CUARTO.- RESOLUCIÓN CONTRATO ADJUDICACIÓN NAVES FÁBRICA PANTALONES.

Don José Enrique Sánchez Vidigal hace referencia al dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y Régimen Interior, adoptado con el voto favorable del Grupo Socialista, reservándose el mismo para su defensa ante el Pleno los Grupos PP e IU. Recuerda a los presentes la historia de este proyecto, y las circunstancias especiales que se han dado en el caso.

El portavoz de IU, D. Luis Núñez Fernández, analiza el pliego de condiciones por el que se adjudicó el terreno y el incumplimiento del mismo por el adjudicatario. No todo deben ser facilidades para el empresario, también deben cumplirse las obligaciones. El PP cree que este es un punto que no debería venir al Pleno. El Sr. Alcalde ya dijo que íbamos a crear un nuevo pliego de condiciones.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que hemos acordado confeccionar uno nuevo para las futuras adjudicaciones. Continúa el portavoz popular diciendo que no hemos aprendido de los errores y solicita que mañana se sienten los Grupos a tratar el tema y que el Alcalde cumpla su palabra. Manifiesta estar de acuerdo con IU, si bien este Grupo no ha hecho propuestas reales, crítica sí.

En resumen propone este grupo popular el seguimiento, estar encima del asunto y que el Alcalde cumpla su promesa. Don José Enrique Sánchez Vidigal expone que la inversión del empresario, le consta, fue de 300 millones y que hoy debemos intentar conseguir todos los puestos de trabajo posibles. No entiende este Concejal que ningún empresario quiera ir a la ruina porque sí. Hay que ayudarle. Comprende que ha habido faltas en el procedimiento y hay que asumirlas, - concluye el Presidente de la Comisión Informativa.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

El Sr. Alcalde interviene para decir que hizo, y mantiene, el ofrecimiento de un nuevo pliego de condiciones y que tendremos una reunión de todos los grupos políticos, pero un pliego de condiciones con 10 años de antigüedad no puede retomarse hoy. Actualmente existe un empresario que ha creado puestos de trabajo; no debemos ponerle trabas. Dentro de nueve meses aproximadamente poder enajenar el terreno y las instalaciones, pero el nuevo empresario necesita garantizar su proyecto, aumentar el volumen de su empresa. Y esto es lo que hay que sopesar, concluye el Sr. Alcalde. El portavoz de IU continúa el debate recordando que en su día se trató de hacer la revisión de los pliegos de condiciones y es necesario que los viejos pliegos de condiciones se cumplan. Los pliegos de condiciones no deben tomarse a la "torera". Cuando se presta una ayuda tan importante en cuestión de suelo... deben cumplirse.

El portavoz popular añade que en su día no se vio ningún pliego de condiciones. Si se hubieran visto hoy no estaríamos aquí. Da la sensación de que el PSOE mira empresario por empresario. El PP mira por todos. Regulemos en un solo pliego las adjudicaciones de terrenos con igualdad de condiciones para todos.

Se acuerda por mayoría absoluta (9 votos a favor del PSOE, 6 abstenciones del PP y 2 en contra de IU) derogar el párrafo 3º del apartado "B" de la Cláusula Segunda del contrato que este Ayuntamiento suscribió con la empresa Confecciones Técnicas Extremeñas para la compraventa de las parcelas 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la manzana 3 del Polígono Industrial de Ramapallas, que a continuación se transcribe, toda vez que la misma compromete seriamente el futuro económico de la empresa Grupo Cordero, SL, ubicada en dichas instalaciones, así como de sus trabajadores, y atendiendo a la petición solicitada por Confecciones Técnicas Extremeñas, y al transcurso, casi en su totalidad, (92%), del plazo establecido en la cláusula resolutoria que se deroga.

Párrafo que se cita: *"El adquirente se obliga a mantener afectados los terrenos al destino y uso que constituyen la finalidad del contrato durante al menos los diez años siguientes a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de compraventa, plazo durante el cual la finca no podrá ser enajenada."*

ASUNTO QUINTO.- CONVOCATORIA LICENCIA AUTOTURISMO (TAXI).

El Sr. Presidente de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Régimen Interior, D. José Enrique Sánchez Vidigal, explica lo dictaminado por la citada Comisión y deja constancia de las propuestas de PP e IU de que la convocatoria de licencia de auto taxi esté acogida al régimen especial de vehículos adaptados para personas con movilidad reducida. Expone que su grupo ha considerado su decisión y apoya esta propuesta.

Se aprueba por unanimidad el siguiente

“PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO DE UNA LICENCIA DE LA CLASE B AUTO-TURISMO, PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS DE ALQUILER CON CONDUCTOR EN OLIVENZA, ACOGIDA AL REGIMEN ESPECIAL DE VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

PRIMERA.- El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación por el procedimiento de concurso, de una licencia de auto-taxi para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, acogida al régimen especial de vehículos adaptados para personas con movilidad reducida.

SEGUNDA.- La naturaleza de la relación que vinculará a los adjudicatarios con la licencia de auto-taxi con el Ayuntamiento de Olivenza, será la propia de un servicio de interés público sujeto a intervención administrativa mediante licencia regulado por el Real Decreto 763/1979 de 16 de marzo, que aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

TERCERA.- Condiciones generales:

- a) Ser de nacionalidad española.
- b) Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquéllos que fija el Código de la Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.
- c) Hallarse en posesión del permiso de conducir de la clase B.T.P. o superior a ésta, expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.
- d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

2. Condición específica:

Compromiso de aportar un vehículo adaptado para personas con movilidad reducida de la categoría de turismo con un número máximo de plazas no superior a cinco, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características técnicas. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matrícula inicial.

CUARTA.- Duración de la concesión.

1.- La duración de la concesión de licencia de auto-taxi tiene carácter indefinido, salvo renuncia expresa de su titular o cuando concurra alguna de las circunstancias que dan lugar a la caducidad o revocación de la licencia como:

- a) Dejar de prestar el servicio al público durante treinta días consecutivos o setenta alternos durante un período de un año, salvo que se acrediten razones justificadas y por escrito, entre las que se encuentra el descanso o vacación anual.
- b) No tener el titular concertada póliza de seguro en vigor.
- c) Reiterado incumplimiento de las disposiciones sobre revisión periódica a que hace referencia el artículo 8 del R.D. 763/1979, de 16 de marzo.
- d) El arrendamiento, alquiler o apoderamiento de las licencias, que suponga una explotación no autorizada por el R.D. 763/1979, de 16 de marzo.
- e) El incumplimiento de las obligaciones inherentes a la licencia y demás disposiciones que hagan referencia a la propiedad del vehículo.
- f) La transmisión de la licencia, salvo que concurra alguno de los supuestos previstos en el artículo 14 del R.D. 763/1979 de 16 de marzo.
- g) Cualquier otra circunstancia establecida legal o reglamentariamente.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

2.- El adjudicatario de la licencia, deberá cumplir la normativa española recogida en la Norma UNE 26494, publicada por AENOR el día 20 de febrero de 2004, y su 1ª modificación, UNE 26494/1M, publicada por AENOR el día 19 de Noviembre de 2004, al menos, cinco años. El incumplimiento de tal obligación dará lugar a la caducidad o retirada de la licencia.

3.- La caducidad y retirada de la licencia se acordará por la Junta de Gobierno Local, previa tramitación del expediente procedente, el cual podrá incoarse de oficio o a instancia de las Agrupaciones profesionales y Asociaciones de consumidores y usuarios.

QUINTA.-Presentación de solicitudes.

1. La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo que utilizaría y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurran, en relación a la prelación que señala la cláusula **séptima**, que serán valorados por el Pleno de la Corporación.

2. Se presentarán dirigidas al Sr. Alcalde en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTA.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a la licencia se hará pública en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados y las Asociaciones profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

SÉPTIMA.- Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio a que se hace referencia en la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasarán a informe del Secretario General de la Corporación que lo emitirá en el plazo de ocho días.

OCTAVA.- El expediente dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, será resuelto por el Ayuntamiento Pleno, que adjudicará la licencia.

NOVENA.- La prelación para la adjudicación de la licencia será la siguiente por el orden que se establece:

1.- Conductores asalariados de los titulares de las licencias de auto-turismo que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conductor expedido por el Ayuntamiento de Olivenza y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social.

3.- Si fuese más el número de conductores asalariados que el número de licencias se hará la adjudicación por rigurosa y continuada antigüedad.

4.- En ausencia de participación en el concurso de conductores asalariados la adjudicación de la licencia se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

a) Por cada año de empadronamiento en Olivenza, con anterioridad a la aprobación de estas cláusulas un punto, sin que pueda exceder de diez la puntuación total otorgada por este concepto.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

b) Experiencia acreditada en el transporte de viajeros prestado por cualquier tipo de empresa pública o privada: Un punto por año, sin que pueda exceder de diez la puntuación total otorgada por este concepto.

c) Estar en posesión del permiso de conducción de clase superior a la B.T.P., 5 puntos por cada uno.

DÉCIMA.- 1. No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones generales y específicas fijadas en la cláusula 3ª, salvo los justificantes de las circunstancias que en él concurren en relación a la prelación que se señala en la cláusula novena.

2. El adjudicatario de la licencia deberá presentar los documentos a que se hace referencia el apartado anterior en el plazo de quince días. Y están obligados a prestar el servicio con el vehículo correspondiente en el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de concesión de la licencia.

MODELO DE SOLICITUD

Don _____, con domicilio en _____ y provisto de D.N.I. número _____, ante V.S, comparece para manifestar:

Que deseo tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número _____ de fecha _____ para la adjudicación de _____ licencia de la clase B) auto-turismo.

Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la cláusula 3ª del pliego.

Que utilizará para el servicio el vehículo marca _____, modelo _____.

Que adjunta los justificantes que acreditan las circunstancias que en él concurren en relación a la prelación que señala la cláusula novena del pliego.

Por todo lo expuesto.,

S O L I C I T A

Se me tenga por admitido al concurso y se me adjudique una licencia para la prestación del servicio público de transportes en automóviles ligeros en la modalidad de auto-turismo, acogida al régimen especial de vehículos adaptados para personas con movilidad reducida.

_____ a ____ de _____ de 2008

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ).”

Apuntado IU que debería crearse un vehículo adaptado pero municipal, un servicio público para personas con minusvalía, y además utilizarlo para otros fines; no le supondría un gran gasto al Ayuntamiento y sería una gran ayuda a las personas minusválidas, con prestaciones muy bajas.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

El PP recuerda que hace un año ya hicieron su propuesta de taxi adaptado, si entonces se hubiera llevado a cabo, como hacemos hoy, quizás estuviera ya funcionando este servicio.

ASUNTO SEXTO.- ESCRITOS VARIOS

6.1) MOCIÓN DE I.U. SOBRE LA JUVENTUD OLIVENTINA.

Dada cuenta de la moción presentada por I.U., cuyo tenor literal es el siguiente:

“La carencia de medios y alternativas de la juventud oliventina es evidente. La precariedad que sufre este núcleo poblacional es dramática, no teniendo ningún tipo de aliciente más allá del consabido botellón y campañas esporádicas con presupuesto raquítrico como también es el caso de la partida destinada a juventud en los Presupuestos Municipales. Esta situación se agrava con las obras de las murallas del Recinto Ferial haciendo que los jóvenes no tengan un lugar específico para poder realizar el botellón.

Por todo ello I.U. propone:

- 1.- Creación de una discoteca municipal.
- 2.- Habilitar un espacio, mientras duren las obras de la muralla, para que los jóvenes puedan realizar el botellón sin molestar a los vecinos.
- 3.- Construir la Casa de la Juventud para que los jóvenes puedan tener una alternativa al botellón.
- 4.- Realizar actividades lúdicas y deportivas como alternativas al botellón”.

Defiende la moción el portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández. Cree que hay que escuchar más a los jóvenes y que, es demostrable, se están perdiendo subvenciones europeas para la Juventud. Critica el nuevo emplazamiento que puede poner en peligro, en su opinión, la integridad física de los jóvenes.

El Portavoz Popular añade que el PSOE ya conocía el problema y ha optado por enviar a los jóvenes al Polígono, los ha ubicado a las afueras del Municipio. Sigue sin escuchar a los ciudadanos. Si un joven se mata, yo se quienes son los responsables éticamente, quienes son los culpables. Esta es la opinión del P.P. Prosigue el edil popular preguntando si existen iniciativas en cuanto a los aseos públicos o sólo se llevan a cabo el Día de Extremadura. Hay que sentarse y ver que proponen los jóvenes ¿Se han reunido con las Asociaciones Juveniles? La Concejala delegada de Juventud, Sra. Núñez Ramos, responde afirmativamente. Y prosigue su intervención el Portavoz Popular diciendo que no se han puesto en contacto con Nuevas Generaciones del P.P. para tratar el cambio del botellón, y afirma que el Alcalde no está capacitado para traer a este municipio empresas de ocio, que otros municipios si tienen. Al igual que el tema de los puestos de trabajo esto es también iniciativa privada. Quizás haya que regalar – continúa el edil popular- algún terreno para actividades de ocio. El Sr. Alcalde interviene para decirle al Portavoz Popular que es un demagogo. Este afirma que es realista y prosigue su intervención solicitando sentarse en la Casa de la Cultura con los jóvenes, que las instalaciones deportivas abran más horas, que no cierren a las 20,00 horas, se amplie el horario nocturno. Sería una buena medida. El Concejel, Sr. García Malmierca, Delegado de Deportes dice que nunca se cierran las instalaciones deportivas a las 20.00 horas.- Prosigue el concejal popular solicitando un autobús urbano para no tener que transitar por calles oscuras. Para



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

finalizar insta a I.U. a la formación de una Gran Pacto Local, con Asociaciones y Partidos Políticos.

La Concejala del PSOE, Sra. Núñez Ramos interviene y dirigiéndose a I.U. le indica que de la partida presupuestaria dedicada a Juventud se ha hablado ampliamente, el hecho de que no se presupueste más no significa que no se invierta en este colectivo. Con respecto a la discoteca municipal, estamos tratando de llegar a un acuerdo con empresarios, y otras alternativas. La instalación de la zona de ocio es temporal y con base en un informe de la Policía Local. Por otro lado, añade la Concejala, un Espacio para la Creación Joven y una Casa de la Juventud es prácticamente lo mismo. Dirigiéndose al portavoz popular le indica que se reunió con las Asociaciones, incluida Nuevas Generaciones del P.P, pero sólo asistió una persona y una hora más tarde; también con las Juventudes Comunistas. Por otro lado los wc públicos no se utilizan por los usuarios en estas grandes manifestaciones de jóvenes. Continúa el debate, nueva intervención de los grupos políticos. I.U. hace referencia a un comentario del grupo popular sobre el incremento de un 80% de rotura de cristales en el Polígono Industrial. Estima que el informe de la Policía es necesario, pero el de la Juventud es más necesario. Se queja de que no existe una cultura asociativa: Ello es una labor política de continuidad. Hay que poner luz y más urinarios. Que la juventud hable, que se le emplace.

Interviene el Portavoz Popular para aclarar que no son los jóvenes de Olivenza los que rompen los cristales, también hay gente de fuera. A la Sra. Concejala de Juventud le sugiere que debería asistir más al botellón. La solución a este problema llega tarde, ésta debió adoptarse cuando conocíamos la obra de la muralla. Se hace constar que siendo las 21,30 horas se ausenta de la sesión la Concejala del P.P. Sra. Amelia Núñez. Finaliza su intervención el Portavoz Popular diciendo que el Grupo de Gobierno no cumple su programa electoral. La Concejala Delegada de Juventud insiste en que el hecho de que no exista partida presupuestaria no significa que no haya inversión en este sector. Que en la nueva ubicación de la zona de ocio juvenil se ha seguido el informe de la Policía Local principalmente, en materia de seguridad, no obstante, es temporal. Dirigiéndose al portavoz popular: el hecho de que no la vea en la zona de ocio no significa que no esté, quizás es que no coincidimos. Pero que quede claro que esta Concejala se preocupa por los jóvenes.

I.U. pregunta si la zona a habilitar para estas concentraciones juveniles será el Polígono, a lo que el Sr. Alcalde contesta afirmativamente, mientras duren las obras de la muralla. El Portavoz de I.U. señala que por lo menos tres años, hasta que finalicen las obras, estarán los jóvenes expuestos al peligro: Vds son los responsables. Solicita el informe de la Policía Local y concluye diciendo que hay dinero para toros y no para la seguridad de la Juventud, que tan solo son 12.000 euros.

Se procede a la votación, rechazándose la moción con los votos en contra del Grupo Socialista (9). A favor de la misma los grupos popular (5) e I.U. (2).

Siendo las 22,30 horas se incorpora a la sesión nuevamente la Concejala del P.P. Sra. Núñez Márquez.

6.2 MOCIÓN DE I.U. SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.

Dada cuenta de la siguiente moción presentada por I.U.:



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

“ Extremadura es una región en la que podemos contar con numerosos bienes naturales, diversidad en flora y fauna. Por ello la conservación del medio ambiente debe ser una de las principales propuestas para que las generaciones venideras puedan disfrutar de los bienes naturales con los que cuenta nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello, y teniendo como mira el Desarrollo Sostenible, el Ayuntamiento de Olivenza acuerdo en Pleno lo siguiente:

1.- Posicionarse en contra del Proyecto de Refinería de Tierra de Barros, por ser un proyecto altamente contaminante para el Medio Ambiente y que destruiría la estructura económica de una de las comarcas más productivas de nuestra Región.

2.- Posicionarse en contra de los proyectos de Centrales Térmicas en la comarca de Mérida, que atentarían gravemente contra el medioambiente y la salud de los ciudadanos de las poblaciones cercanas.

3.- Exigir que no se cumpla la prórroga establecida para con la Central Nuclear de Almaráz, ya que esta central, como lamentablemente se ha comprobado recientemente, tiene problemas estructurales que la llevan a ser un peligro potencial para la comarca de Campo Arañuelo.

4.- Invertir localmente en I+D, para crear una cultura de concienciación y buscar alternativas no contaminantes con respecto al medioambiente en materia de energía, optimizando los recursos existentes. Así mismo hacer extensible esta propuesta al Gobierno Autónomo y Estatal”.

Defiende la misma el Portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández. El P.P. entiende que existen otros foros para debatir esta moción, y comprende que I.U. no puede hacerlo en la Asamblea. A nivel regional se ha posicionado en contra de la Refinería. Son los partidos regionales los que llevan el tema. El Concejal del PSOE, Sr. Cedeño Rodríguez, interviene para decir que nos quejamos de las pocas industrias que vienen a Extremadura, una que lo hace, nos quejamos: tan solo tenemos Agricultura y Ganadería. El proyecto lo apoya UGT y CCOO. Se crearán muchos puestos de trabajo y cuenta con los controles medioambientales necesarios. Menciona a poblaciones como Cartagena, donde el P.P. está a favor de este tipo de instalaciones, o Tarragona que no tiene inconveniente alguno en instalar una Refinería.

El P.P. se sorprende que el PSOE considere la refinería como el motor de la economía extremeña. I.U. critica que no haya industrias en Extremadura ni en Olivenza y que la producción se iba a Cataluña, Valencia..... estando el PSOE ya en el poder.

Se realiza la votación resultando rechazada la misma, con el voto en contra del PSOE (9), la abstención del P.P. (6) y el voto a favor de I.U. (2).

6.3 MOCIÓN DEL PSOE SOBRE LA REFORMA Y MODELO DE FINANCIACIÓN LOCAL.

Dada cuenta de la siguiente moción presentada por el grupo del PSOE:



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

“José Luis Andrade Piñana, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Olivenza, en nombre y representación del mismo eleva al Pleno de Corporación para su debate los siguientes puntos:

1º En ejecución de los compromisos expresados por el Gobierno de la Nación, para garantizar un modelo de Reforma de la Financiación Local, que permita dotar a los Gobiernos locales de una financiación adecuada y suficiente, de forma vinculada y simultánea a la reforma de la Financiación *Autonómica, garantizando la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas*, este grupo político y si es posible esta corporación en su totalidad expresa su firme voluntad de respaldar a la FEMP durante el proceso de la negociación que está realizando en representación y defensa de los intereses de todas las entidades locales.

2º Adherirnos a la unidad de los municipalistas en torno a las propuestas presentadas por la FEMP, la cual requiere de una respuesta desde la lealtad institucional por parte de los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Administraciones Públicas y Gobiernos de las CC.AA, que aun siendo coherente en relación a la situación económica general, garantice la actividad, la prestación de servicios y el ejercicio de las responsabilidades públicas que se realizan de modo efectivo desde los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.

3º Considerar insuficiente la propuesta de previsiones para el ejercicio presupuestario del año 2009, presentada por el Ministerio de Economía y Hacienda, *en aplicación del sistema actual de financiación, con relación a la participación de los tributos del Estado por las entidades locales, y se incluya una previsión de aumento de la financiación local con cargo a los presupuestos del año 2009.*

4º *Solicitar del Gobierno el compromiso firme de mejorar la financiación local incorporando recursos adicionales para las Corporaciones Locales, al igual que se ha incluido en la propuesta del Ministerio de Economía para las Comunidades Autónomas.*

5º Reiterar la necesidad de que este proceso de negociación se vea impulsado, durante las próximas semanas, conforme al calendario y contenidos aprobados en la Mesa Negociadora Bilateral FEMP-Gobierno, cerrando simultáneamente el acuerdo de Financiación Local junto al de las CC.AA.

6º Una se cierre el acuerdo de negociación de este proceso debe plantearse una continuidad en los ámbitos territoriales entre los Gobiernos de las CC.AA. y los partidos políticos y cada una de las Federaciones Territoriales para determinar la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, para avanzar en el proceso de segunda descentralización desarrollando el pacto local.

7º Instar al Gobierno de la Nación y a todos los partidos políticos representados en el Parlamento para alcanzar desde el imprescindible consenso, de forma inmediata, un Acuerdo de Estado para la aprobación de un nuevo Estatuto del Gobierno Local, donde se reconozca el marco de competencias reales y se respeten los principios básicos e irrenunciables de igualdad, equidad, suficiencia financiera y autonomía local en todo el territorio, de Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares”



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Defiende la moción el Concejal del PSOE, Sr. Sánchez Vidigal, explicando el contenido de la misma, apuntando que viene avalada por la FEMP, órgano en el cual están representados todos los partidos políticos.

El Portavoz de I.U. estima que tanto la moción del grupo popular como la del PSOE son similares y han de ser ambos partidos gobernantes los que han de llevar a cabo esta solicitud. Son los gobiernos central, autonómico y local (Olivenza) quienes deben arreglar este asunto; no entendemos la argumentación que hacen – concluye el edil de I.U.-

El Portavoz del P.P. interviene para decir que va a hablar de las dos mociones. La del grupo socialista no dice nada, mientras que las propuestas del grupo popular son de verdad, son alternativas. El P.P. exige, hay que hacer verdaderas propuestas.

El Sr. Alcalde recuerda que en la Ejecutiva de la FEMP también está el P.P. Esta es una moción genérica, apoyada por todos los partidos políticos de dicho órgano.

Tras un pequeño debate entre el Presidente de la Comisión Informativa de Especial de Cuentas y Régimen Interior, Sr. Sánchez Vidigal y el portavoz del P.P. donde el primero explica porque no se está cumpliendo con la financiación local y cada vez se otorgan más competencias a las entes locales y menos contraprestación económica; el segundo resume su actuación diciendo que la culpa es del partido que está gobernando ahora.

Se aprueba la moción del grupo socialista con los votos a favor de este grupo (9). En contra de la misma I.U. (2) y P.P. (6).

La siguiente moción presentada por el grupo popular y que versa sobre el mismo asunto, desde la óptica de este partido, se considera por el ponente suficientemente debatida. I.U. no añade nada más y se rechaza con los votos en contra del PSOE (9). A favor de la misma I.U. (2) y P.P. (6).

MOCIÓN DEL P.P. SOBRE VULNERABILIDAD FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS ANTE LA CRISIS ECONÓMICA.

El actual momento de crisis económica está poniendo de manifiesto una vez más los desequilibrios en el modelo de financiación local que puede afectar muy gravemente a la forma y calidad de prestación de servicios a los vecinos por parte de los Ayuntamientos. La situación financiera de muchos municipios es difícil y se ha agravado en los últimos meses.

La caída generalizada de la economía española tiene una especial incidencia en las arcas municipales donde, por ejemplo, los ingresos locales vinculados a la actividad urbanística están disminuyendo y ya han dejado de situarse en el 20% del total de ingresos de los municipios. A esto hay que añadir la dificultad de acceso al crédito, que es mayor que otras Administraciones, así como el difícil cumplimiento de los requisitos de estabilidad presupuestaria a pesar de los planes de austeridad que muchos municipios están aprobando ya.

Si a ello se añade el problema estructural de la financiación local que se lleva arrastrando en España en los últimos 30 años, debido, entre otras causas, a los servicios que prestan los Ayuntamientos sin ser de su competencia, por ser la Administración más cercana a los vecinos y sensible a su demanda. Por ello, se hace obligatorio poner en marcha de manera



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

inmediata reformas institucionales y en el ámbito de la financiación que permitan empezar a dar solución a este problema. El Gobierno tiene que reconocer en este sentido, la importante labor y esfuerzo económico que en materia de dependencia están desarrollando los municipios en la actualidad.

Es por ello, que la negociación y ejecución de un nuevo modelo de financiación local tiene que ser inminente y simultáneo a la reforma autonómica. Asimismo, debe establecer las bases del Pacto Local para el traspaso de competencias y financiación desde las Comunidades Autónomas a los Entes Locales.

Yara el pasado 27 de mayo, el Comité Ejecutivo de la FEMP aprobó una resolución en la que se reiteraba la necesidad de abordar la reforma de la financiación local de forma global y en su conjunto, manifestando asimismo que dicha negociación debía realizarse de forma simultánea y vinculada a la financiación autonómica. Todo ello en el marco de los compromisos expresados por el Gobierno.

- Preocupación por las previsiones presupuestarias para 2009 en cuanto a la participación de los Entes Locales en los Ingresos del Estado, que ha avanzado el Ministerio de Economía y Hacienda.

El incremento de la tasa de paro registrado que incide mayoritariamente en el sector de la construcción, la escasa evolución del empleo, el recorte en las previsiones de crecimiento del PIB, se juntan con unas previsiones de crecimiento para 2009 de solo un 1%.

En este contexto, las cifras avanzadas por el Ministerio de Economía y Hacienda para la Participación de los Entes Locales en Ingresos del Estado de 2009 son muy preocupantes y ponen a las arcas locales al borde del abismo (ya que los ingresos fiscales se están viendo sensiblemente reducidos por la crisis inmobiliaria, al igual que la venta de suelo municipal, y el recurso al endeudamiento es mucho más inaccesible que para el Estado o las CCAA).

Si se materializa esta previsión, las EELL van a perder financiación en términos reales en casi 700 M € (unos 690 M) por la práctica congelación de las entregas a cuenta en 2009, dado que el IPC puede situarse probablemente en un 4%.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero: Reclamar al Gobierno de España un Acuerdo simultáneo y vinculado con las Comunidades Autónomas y los Entes Locales para la reforma urgente de la financiación local paralela a la de financiación autonómica y para establecer las bases del Pacto Local, de forma que los Entes Locales puedan contar antes de que finalice este año con unas normas claras y precisas que se adecúen a sus necesidades reales de financiación, les doten de mayor capacidad normativa y solucionen el déficit arrastrado por la prestación de servicios impropios.

Igualmente se insta al Gobierno para que la futura reforma de la Ley de Bases de Régimen Local aborde definitivamente la delimitación precisa de las competencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales al objeto de evitar la situación actual de asunción de competencias impropias.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Segundo: Exigir al Gobierno de la Nación la creación urgente de un Consenso Local de Política Financiera, que se reunirá trimestralmente con la Administración General del Estado y en el que participarán la Federación Española de Municipios y Provincias, los seis mayores municipios de España y una representación de municipios medianos y pequeños para tratar los temas del interés bilateral: actualización del catastro, transferencias estatales, gestión de los convenios y cooperación administrativa.

Tercero: Exigir al Gobierno de la Nación un incremento en la Participación en Ingresos del Estado por parte de los Entes Locales para el ejercicio 2009.

Cuatro: Solicitar al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, la celebración de una Asamblea Extraordinaria de la FEMP que reivindique la reforma de la financiación local, su estabilidad presupuestaria y el saneamiento de las haciendas locales, de forma que puedan los Entes Locales garantizar a los ciudadanos los servicios que necesitan en condiciones de igualdad y equidad, y para alcanzar el peso político e institucional que corresponde a los Entes Locales como administración más cercana

ASUNTO SÉPTIMO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

1.- Se ha celebrado en el mes de Agosto una reunión con una representación de la Cdad. de Regantes de los Poblados y el Director General de Estructuras Agrarias para tratar el tema del riego de las parcelas en verano.

2.- Día 15 de Septiembre. Reunión con la Asociación de los Municipios del Gran Lago de Alqueva sobre el Plan de Actuación para el 2009.

3.- El pasado día 19 se celebraron en el Convento San Juan de Dios unas Jornadas de los Jueces de Paz de Extremadura.

4.- Día 22 de Septiembre: Asistí en Mérida a la reunión del Jurado Seleccionador del Concurso de Arquitectura a nivel de proyecto básico para la adaptación del Convento San Juan de Dios para Hospedería de Turismo en Olivenza.

5.- Se ha publicado las listas definitivas de adjudicación de las viviendas sociales de Villarreal y San Francisco.

6.- Ya han tomado posesión los tres Policías Locales que superaron las pruebas, estando actualmente en práctica dos de ellos y uno definitivo, pues ya había realizado el curso de la Academia de Seguridad.

7.- Concedida subvención de la Consejería de Igualdad y Empleo para la ejecución del programa "Integra 2" para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión, por importe de 20.379,48 euros (talleres para desempleados, familias marginadas, etc).

8.- Concedida subvención de la Consejería de Sanidad y Dependencia para la realización del programa de apoyo a las familias de personas con discapacidad para la atención, el cuidado y la ocupación del tiempo libre por importe de 12.500 euros. Para ello se ha contratado a una Monitora Diplomada en Magisterio, de Educación Especial, a jornada parcial,



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

trabajando los fines de semana con el colectivo de Aprosuba, martes y jueves, para organizar las actividades del fin de semana de ocio y tiempo libre, como son: salidas a pueblos de la comarca, al cine a Badajoz, actividades deportivas, de psicomotricidad, etc.

9.- Con la Consejería anterior se ha firmado convenio el día 1 de Septiembre para el mantenimiento y financiación del servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía personal de atención a la dependencia por importe de 56.700 euros. Se contratarán unas diecisiete personal vinculadas a la Ley de Dependencia que atenderán a las personas con discapacidad que nos indique la Junta de Extremadura.

10.- Subvención recibida de Presidencia de la Junta de Extremadura para la realización de cursos de portugués, curso 2008-2009 por importe de 2.700 euros.

11.- La Federación Española de Municipios y Provincias nos ha concedido 2.420 euros en concepto de ayuda para el desarrollo del proyecto I Jornadas “Educando en la diversidad afectivo sexual”, que se celebrarán en el mes de octubre en Olivenza organizada por la Concejalía de Juventud.

12.- La Consejería de Igualdad y Empleo nos ha concedido subvención de 270.000 euros para la contratación de desempleados al amparo del decreto 127/2008.

13.- Subvención de la Consejería de Educación para informatización de las Agencias de Lectura de las Aldeas por importe de 4.430 euros, con lo que se instalarán tres ordenadores en cada una de las agencias de Lectura.

14.- El Juzgado de 1ª Instancia de Olivenza en el recurso interpuesto por D. Francisco Ramos González ha fallado absolviendo al Ayuntamiento y a favor del interesado, debiéndose por tanto modificar la servidumbre de paso constituida.

15.- D. Alfonso Franco Silva ha firmado contrato de donación de su biblioteca personal, compuesta por aproximadamente mil volúmenes, principalmente de historia, literatura y ensayos a este Ayuntamiento para su destino a la Biblioteca Municipal de Olivenza, siendo una donación pura, simple y sin condición alguna, por lo que deseo manifestar y para que conste en acta nuestro profundo agradecimiento al mismo.

16.- Ante la actual situación económica y atendiendo la solicitud hecha desde el PSOE de Extremadura, la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de Septiembre, acordó congelar los sueldos en 2008, del Sr. Alcalde y Concejales liberados.

17.- En relación con el personal a apoyo que este Ayuntamiento pone a disposición del Colegio Francisco Ortiz y tras gestiones con la Consejería de Educación, desde el día 16 de Septiembre (el curso escolar comenzó el día anterior, 15), este centro escolar dispone del mismo personal que en años anteriores: una Cuidadora con cargo a los presupuestos municipales y otra a cargo de la Consejería, siendo la situación, según nos ha informado la dirección del centro, de absoluta satisfacción para todas las partes.

18.- Con motivo de las obras que se han comenzado a realizar en el recinto ferial, espacio que estaba destinado como punto de encuentro y esparcimiento para los jóvenes, el mismo se ha trasladado a la zona nueva del Polígono Industrial de Ramapallas, garantizando así



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

el derecho de los jóvenes a un lugar de ocio y también el derecho al descanso y sosiego de los ciudadanos.

19.- Una vez acordada la resolución del contrato por incumplimiento de los plazos por parte de la empresa adjudicataria de la obra de la piscina climatizada, y haberse denunciado en el Juzgado la conducta, que estimamos ha sido fraudulenta, así como la insolvencia de la misma puesta de manifiesto en las reiteradas quejas por impago de los subcontratistas y proveedores, y teniendo que ser terminada la citada obra con carácter de urgencia por otra empresa, por motivos de seguridad a fin de evitar la ruina de lo ya construido, de conformidad con lo que establece en la Ley de Contratos del Sector Público, una vez formulada propuesta de liquidación por el Director de la Obra, la Junta de Gobierno de fecha 16 del corriente acordó adjudicar a la empresa Pavimentos Industriales Especiales S.L. la terminación de las obras proyectadas, por importe de 90.844 euros.

ASUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Portavoz de I.U., mediante escrito presentado el día 23 de Septiembre del corriente, se formulan los/as siguientes:

Portavoz: ¿Qué tiene previsto el equipo de gobierno de este Ayuntamiento para hacer frente a la crisis?

Alcalde: Se han congelado los sueldos de altos cargos, se suprimirán gastos que no perjudiquen a la ciudadanía, peor no se recortará empleo. Propone convocar el pleno ordinario cada dos meses.

Portavoz: Como ya preguntamos en plenos anteriores el acceso a las nuevas instalaciones del IES Puente Ajuda aún no han sido concluidas, ¿para cuándo la finalización de estas obras?.

Alcalde: Están incluidas en el Plan Trienal de la Diputación, se ejecutarán cuando vayan a hacerse nuevas pavimentaciones.

Portavoz: Por enésima vez I.U. se interesa por el estado y la finalización del Parking subterráneo. ¿Sería usted capaz de darnos una fecha concreta y real para ello y no como en ocasiones anteriores?

Alcalde: Me reitero en la contestación a su pregunta del anterior pleno. No le puedo dar fecha, ya que es una obra que Aqualia tiene que entregar al Ayuntamiento.

Portavoz: La semana pasada el portavoz de este grupo se interesó por el estado de la piscina climatizada preguntando a los servicios técnicos municipales si alguna empresa estaba realizando algún tipo de prueba u obra dentro de dicha piscina, ¿Puede confirmarnos que no ha habido ningún tipo de obras o pruebas? ¿Para cuándo la finalización de las obras?.

Alcalde: Ya se ha contestado en los informes del Pleno.

Portavoz: ¿Para cuándo la finalización de las obras del Ayuntamiento?



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Alcalde: Finales de Diciembre, son las palabras del contratista.

Portavoz: ¿Cuándo se adjudicarán en Olivenza las viviendas sociales? ¿Qué ocurre con las viviendas sociales en las pedanías?

Alcalde: Son obras de la Consejería de Fomento, tienen sus plazos. Las de Olivenza cuando acaben las obras, en San Benito están en ejecución, falta por adjudicar en San Jorge; parece ser que los precios no estaban actualizados.

Portavoz: ¿Dónde se ubicarán en este curso las clases de Capoeira? ¿Qué tipo de retribución tendrán los monitores?.

Alcalde: En el Colegio Francisco Ortiz López y serán doscientos euros al mes.

Portavoz: ¿Se le negó a los coros y danzas “La Encina” la subvención para los gastos de autobús para la visita de este grupo a la convivencia celebrada en Mérida?

Alcalde: No se recibió la solicitud para tal fin

Portavoz: ¿Para cuando la ampliación del gimnasio municipal? ¿Para cuándo la renovación de los aparatos de gimnasia?

Alcalde: Se ampliará cuando la Junta nos conceda la subvención para dicha ampliación y en este ejercicio ya se han renovado algunos aparatos, los más utilizados por los usuarios, por importe de 12.000 euros.

Portavoz: ¿Ha habido algún tipo de reunión entre un miembro del equipo de gobierno y el representante del PSOE en la pedanía de San Jorge de Alor en el SEXPE de Olivenza? Si es así ¿para qué fue esta reunión?.

Alcalde: Lo desconoce responde el Sr. Alcalde.

Portavoz: El pasado jueves el Secretario de este Ayuntamiento y el Concejales del PSOE Don Héctor Moisés García Malmierca estuvieron haciendo gestiones en Badajoz, ¿Nos puede usted informar sobre que tipo de gestiones se trataba?.

Alcalde: Estima el Sr. Alcalde que es una pregunta fuera de lugar.

Portavoz: El pasado día 21 sonó la alarma en la planta solar de la carretera de Villarreal, ¿nos puede informar por qué?.

Alcalde: Fueron fallos propios de la alarma. Esta fue la información de la Guardia Civil.

Portavoz: El día 10 de Septiembre no se pudo realizar un juicio en el que el Ayuntamiento era una de las partes implicadas, ¿sabría usted decirnos por qué? Y también ¿quién correrá con los gastos de abogado de este Ayuntamiento?.

Alcalde: No se habían citado a partes interesadas. Quien haya de pagar las costas del juicio.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Portavoz: ¿Qué financiación tendrá el equipo local de baloncesto por parte de este Ayuntamiento?

Alcalde: Transporte, Monitores y Arbitrajes, como los demás equipos.

Portavoz: ¿Dónde se emplazará la escuela de adultos?, así mismo, ¿habrá algún tipo de transporte público y gratuito para los mayores de las pedanías que quieran cursar estudios o tendrán la posibilidad de contar con un profesor?

Alcalde: Probablemente el antiguo Colegio Francisco Ortiz. En cuanto a las pedanías, el año pasado se intentó y no hubo alumnos.

Portavoz: ¿Para cuándo se subsanará el problema de la calle baldosines?

Alcalde: Parece ser que hoy se iniciaban las obras según la Cdad. de Vecinos, aunque telefónicamente han comunicado que por trabajos comprometidos del empleo, comenzarán mañana.

Portavoz: A finales del mes de Agosto, ¿se han producido robos en San Francisco de Olivenza?

Alcalde: Ciertos hurtos menores, material de albañilería principalmente. En agosto pasado parece que un ciclomotor. No han sido denunciados a la Policía Local. No son preguntas del Pleno.

Portavoz: ¿Cuántos caminos se han arreglado en Olivenza por parte de la Mancomunidad de Olivenza?

Alcalde: Cinco.

Portavoz: ¿Conoce el problema que los jóvenes que cursan Bachillerato de nuestra localidad tienen a la hora de acceder al transporte público?

Alcalde: No conozco ningún problema. El autobús municipal realiza las mismas paradas para el Instituto que para los demás centros escolares.

Portavoz: En la respuesta del pasado mes de julio a pregunta del Portavoz de I.U., ud. respondió que pondría al otro día en su conocimiento la razón de los apagones puntuales en la zona centro ¿Por qué no lo ha hecho?

Alcalde: No fue así la respuesta; dije que lo pondría en conocimiento al día siguiente al Servicio de Electricidad, como así fue.

Portavoz: ¿Para cuándo la ordenanza sobre la telefonía móvil?

Alcalde: Próximamente podremos sentarnos a hablar del asunto. Ya hay más información.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**Por el Portavoz del P.P. mediante escrito de fecha 23 de Septiembre del corriente,
se formulan los/las siguientes:**

Portavoz: En las inmediaciones de “La Charca” se está llevando a cabo una edificación. ¿Se le han concedido los preceptivos permisos por parte del Ayuntamiento? ¿Se puede construir en esta zona?.

Alcalde: Hay concedida licencia de obra en la charca de rehabilitación de una vivienda ya existente en la misma.

Portavoz: ¿Para cuándo la apertura de la Fuente “La Cuerna”?.

Alcalde: No hay agua actualmente, los técnicos la han visto, hay que esperar las próximas lluvias.

Portavoz: ¿Por qué el Ayuntamiento ha decidido trasladar “el botellón a los terrenos del nuevo polígono industrial? ¿Se podrán garantizar allí las oportunas medidas de seguridad?.

Alcalde: Creo que esta pregunta queda contestada con los informes dados por esta Alcaldía en el punto anterior, en cuanto a las medidas de seguridad, la Policía Local se encargará de ello.

Portavoz: ¿Por qué en el nuevo curso escolar que ha dado comienzo se ha prescindido de los servicios de la cuidadora de infantil en el Colegio Francisco Ortiz?

Alcalde: Igualmente creo haber contestado a esta pregunta en el punto anterior.

Portavoz: ¿En qué situación se encuentra el expediente correspondiente a la construcción de una nave en el Km. 3 de la carretera Olivenza/San Jorge, sobre la que se había dictado una orden de derribo por parte del Ayuntamiento por infracción urbanística?.

Alcalde: Está a falta de valoración del coste del derribo.

Portavoz: ¿Para cuándo se ofertarán nuevos solares en San Rafael de Olivenza?

Alcalde: Cuando se pueda urbanizar la zona donde se van a ubicar, estando realizando gestiones para ello con la empresa que está construyendo las viviendas sociales.

Portavoz: ¿Para cuando se finalizará la pista polideportiva en San Rafael de Olivenza? ¿Cuándo se iniciarán las obras de los vestuarios?

Alcalde: Tenemos el compromiso de la empresa adjudicataria y será de inmediato. En cuanto a los vestuarios cuando se tenga financiación para ello.

Portavoz: ¿Qué pasa con la señalización de tráfico en las pedanías y en Los Naranjos?

Alcalde: En Los Naranjos ya se ha llevado a cabo parte del proyecto. Se incluirá también en el presupuesto del año que viene, al igual que las pedanías. El Jefe de la Policía Local está trabajando en el tema.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Portavoz: ¿Qué criterio sigue el Ayuntamiento para invitar a los miembros de la Corporación a los distintos actos que desde el Ayuntamiento se organizan?

Alcalde: Depende del tipo de acto.

Portavoz: ¿Es cierto que en San Rafael el Alcalde pedáneo recauda dinero, como si fuera un impuesto más, para las Fiestas y Fiestas?

Contesta el Tte. Alcalde, Sr. Rodríguez Serrano: No es así, es voluntaria y una costumbre para mejorar sus Fiestas. El grupo popular insiste en que no hay Comisión de Festejos, y que este asunto debería regularse y dotarse presupuestariamente.

Alcalde: Se actua en San Rafael al igual que en las otras Pedanías. Desconoce este tipo de colaboración vecinal.

Concejal PSOE, Sr. Sánchez Vidigal: Afirma que en Villarreal y en San Benito es igual.

Concejal P.P. Sra. Correa Antúnez: Opina que es una mala costumbre, que se solicita esta colaboración casa por casa, y hay gente que se siente obligada.

Antes de finalizar la sesión los Concejales advierten que ésta ha sido grabada por el portavoz popular sin consentimiento del Presidente de la Corporación y sin conocimiento de los demás Concejales. El Sr. Alcalde indica al portavoz popular que las grabaciones no están permitidas y el portavoz del grupo socialista, D. José Luis Andrade Piñana expone que es una falta de respeto a los presentes y que sin duda es necesaria la autorización de los Alcaldes. I.U. también se manifiesta en contra de esta actuación.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 2.c del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Manuel Cayado Rodríguez.

Fdo: Juan Carlos González Montes



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza